D.J. (33 ✓)

SANTIAGO, 15 ENE 2019

RESOLUCIÓN N° 055 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 330 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 15 de 03 de marzo de 2016, de la Facultad de Administración y Economía.

2. Que entre los días 26 de septiembre y 03 de octubre, ambas de 2018, se dictó el curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo", versión 9.

3. Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularizase y autorizase la dictación del Curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo" versión 9, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión de la Información, en las condiciones que se señalan a continuación:

El Curso se dictó entre los días 26 de septiembre y 03 de octubre, ambas de 2018, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Centro Educacional Municipal San Ramón, calle Almirante Latorre N°9701, Comuna de San Ramón, con un total de 32 horas pedagógicas, para 15 participantes.

El Curso fue un programa cerrado por un valor de $2.835.000.- (dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesos).

II. El Curso fue coordinado por la señora Claudia Barbosa H.

III.- Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV.- Apruébase el Presupuesto por Centro año 2018, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°232 de 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
17 ENE 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORÍA INTERNA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN
Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión de la Información
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf